



Municipalidad Distrital de Socabaya
Miguel Grau y San Martín s/n
Teléfono 435655
Arequipa - Perú

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 608 - 2010-MDS

Socabaya, 09 DIC. 2010



VISTOS:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 95 - 2010-MDS de fecha 01 de de diciembre del 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194°, de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, el Texto Único Ordenado (TUO) del Decreto Legislativo N° 940, aprobado por el Decreto Supremo N° 155-2004-EF, establece un Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central, cuya finalidad es generar fondos, a través de depósitos realizados por los sujetos obligados en las cuentas abiertas en el Banco de la Nación, destinados a asegurar el pago de deudas tributarias, costas y gastos administrativos del titular de dichas cuentas.

Que, teniendo en cuenta el dispositivo acotado, la Unidad de Contabilidad ha solicitado la apertura de una Cuenta Corriente para el depósito de las detracciones.

Que, al respecto la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, en su inciso 44.1 del Art. 44°, establece que la apertura de cuentas bancarias que se requieran para el manejo de los fondos públicos distintos de los administrados y canalizados a través de la DNTP es autorizada por la mencionada Dirección Nacional y a solicitud expresa.

Que, asimismo el inciso 49.1 del Art. 49° del dispositivo citado, precisa que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias debe ser el director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero.

Que, en tal sentido conforme a los dispositivos acotados y estando al requerimiento efectuado por la Unidad de Contabilidad se hace necesario aprobar la apertura de una cuenta corriente en el Banco de la Nación a favor de la Municipalidad Distrital de Socabaya para el depósito de las detracciones; por lo que mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 95- 2010-MDS de fecha 01 de de diciembre del 2010 se designa a los responsables del manejo de dicha cuenta corriente.

Que, por estas consideraciones y estando al acuerdo adoptado por mayoría por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 26 de noviembre del 2010, y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la apertura de una Cuenta Corriente de Detracciones a nombre de la Municipalidad Distrital de Socabaya ante el Banco de la Nación del Perú, designándose como miembros titulares y suplentes de la misma a los siguientes servidores:

	NOMBRES	DNI
TITULAR	HUGO JOSÉ HERRERA QUISPE	30403933
TITULAR	IBETTY MAGALI MAURA ALI	41615590
SUPLENTE	WILLY RAÚL PORTILLA VALDIVIA	29298268
SUPLENTE	LIC. RUTH SOLEDAD TORRES GOMEZ	29558784

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración, los trámites correspondientes ante el Banco de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Oficina de Secretaria General cumpla con notificar el presente Acuerdo dentro del plazo prescrito en la Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Socabaya
Ing. Amelio S. Salas Aparicio
SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Distrital de Socabaya
Ing. Wulber Mendoza Aparicio
ALCALDE

